

en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Optica y Estructura de la Materia (2.ª)» de la Facultad, de los siguientes señores:

Admitidos

Don Carlos Gómez-Reino Carnota (D. N. I. 122.763).
Don José Manuel Guerra Pérez (D. N. I. 6.876.062).
Don José Manuel Cabrera Castillo (D. N. I. 23.616.247).
Don Francisco Meseguer Rico (D. N. I. 22.399.535).
Don José Manuel Calleja Pardo (D. N. I. 1.362.403).

Excluidos

Don Fernando Muñoz Box (D. N. I. 12.533.534). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derechos de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Santiago Mar Sardaña (D. N. I. 17.176.147). Las mismas circunstancias.

Don Justiniano Aporta Alfonso (D. N. I. 17.837.516). Las mismas circunstancias.

Don Pedro Miguel Echenique Landiribar (D. N. I. 15.769.378). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No presenta certificado de función docente o investigadora.

Don José Javier Barandalla Arce (D. N. I. 72.625.131). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Carlos Ferreira García (D. N. I. 35.967.095). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

8091

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 4 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, constituido por los siguientes señores:

Admitidos

Don Carlos Gómez-Reino Carnota (D. N. I. 122.763).
Don Enrique Hita Villaverde (D. N. I. 23.662.826).
Don José Manuel Guerra Pérez (D. N. I. 6.876.062).
Don Francisco Meseguer Rico (D. N. I. 22.399.535).
Don José Manuel Calleja Pardo (D. N. I. 1.362.403).
Don José Manuel Cabrerizo Castillo (D. N. I. 23.616.247).
Don Manuel Alvarez-Claro Irissarri (D. N. I. 45.239.915). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derechos de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Fernando Muñoz Box (D. N. I. 12.533.534). Las mismas circunstancias.

Don Santiago Mar Sardaña (D. N. I. 17.176.147). Las mismas circunstancias.

Don Justiniano Aporta Alfonso (D. N. I. 17.837.516). Las mismas circunstancias.

Don Carlos Ferreira García (D. N. I. 35.967.095). Las mismas circunstancias.

Don Francisco Abbad Pociello (D. N. I. 17.965.154). Las mismas circunstancias.

Don José Javier Barandalla Arce (D. N. I. 72.625.131). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). El certificado de función docente carece de la firma del Secretario general y el visto bueno del Rector.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

8092

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Manuel Mourelle de Lema (D. N. I. 33.022.952).
Don Miguel Angel Garrido Gallardo (D. N. I. 8.716.882).
Doña Joaquina Cano Galiana (D. N. I. 35.826.338).

Excluidos

Don Estanislao Ramón Trives (D. N. I. 21.820.890). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más, por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Angel López García (D. N. I. 17.837.083). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más, por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Francisco Abad Nebot (D. N. I. 24.752.854). No acredita el pago de los derechos de examen y formación de expediente de 650 pesetas.

Don Gaudioso Gregorio Giménez Resano (D. N. I. 17.297.552). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más, por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Doña María Antonia Martín Zorraquino (D. N. I. 17.829.580). Las mismas circunstancias.

Don Antonio Sánchez Triguero (D. N. I. 24.677.699). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No acompaña certificado de función docente o investigadora. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Romera Castillo (D. N. I. 24.049.185). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más, por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Juan de Dios Luque Durán (D. N. I. 23.669.863). Las mismas circunstancias.

Don Valerio Báez San José (D. N. I. 28.223.356). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No acompaña certificado de función docente o investigadora. Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más, por derechos de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Luis Santos Río (D. N. I. 71.239.722). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más, por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Doña Violeta Demonte Barreto (D. N. I. 5.359.522). No declara el compromiso a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Pablo Jauralde Pou (D. N. I. 51.565.658). El certificado de función docente de Instituto de Bachillerato carece del visto bueno del Director del mismo. Por no haber remitido el comple-